



MEMORANDO Nro. ALAUSI-DOP-FIS-2026-0090-M  
Alausí, 16 de Marzo de 2026

**PARA:** ING. WILSON ALFREDO ANDINO VILLAFUERTE  
**DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN**

Ing. ANIBAL JAVIER COELLO SANTAMARIA  
**FISCALIZADOR**

ECO. LIZBETH DAYANARA GUAMAN INCA  
**JEFE DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES**

Ing. RUBEN DARIO GUEVARA ARANDA  
**FISCALIZADOR**

Abg. HERNAN PATRICIO MEDINA DONOSO  
**PROCURADOR SINDICO**

Ing. ALEX VINICIO MONTENEGRO ROBALINO  
**DIRECTOR FINANCIERO**

ING. SEGUNDO REMIGIO ROLDAN CUZCO  
**ALCALDE DEL CANTÓN ALAU SÍ**

**ASUNTO:** CIERRE DE RESPUESTAL RECLAMO PROCESO LICO-GADMCA-BDE-2025-001

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo, en atención al MEMORANDO Nro. ALAUSI-DOP-FIS-2026-0087-M donde en calidad de Presidente de la Comisión Técnica del proceso LICO-GADMCA-BDE-2025-001 con objeto de contratación "CONSTRUCCIÓN DE CUATRO SISTEMAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA COMUNIDAD DE: TOTORAS PARROQUIA ACHUPALLAS; PACHAMAMA CHICO PARROQUIA TIXÁN, AYPUD Y NIZAG PARROQUIA MATRIZ Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA COMUNIDAD AYPUD PARROQUIA MATRIZ, UBICADAS EN EL CANTÓN ALAU SÍ DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO", delegado mediante RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nro. RAD-339-2025, suscrito por el Ing. Segundo Remigio Roldán Cuzco, Alcalde del GADMC Alausí, solicito la certificación que en los [municipioalausi@gmail.com](mailto:municipioalausi@gmail.com) y [procesosbeialcantarillados@alausi.gob.ec](mailto:procesosbeialcantarillados@alausi.gob.ec) si existe o no existe alguna respuesta en atención al ACTA Nro. 006 ABSOLUCIÓN DE RECLAMOS enviada al oferente CONSORCIO JAER ALAUSI, Procurador Común Oswaldo Rodrigo Erazo Samaniego, debido a que ha transcurrido más de 24 horas una vez realizada la notificación de respuesta al RECLAMO realizado por el CONSORCIO JAER ALAUSI, Procurador Común Oswaldo Rodrigo Erazo Samaniego.

Mediante MEMORANDO Nro. ALAUSI-DA-UAC-2026-0216-M de fecha 16 de marzo de 2026, la Econ. Lizbeth Dayanara Guamán Inca-Jefe de la Unidad de Adquisiciones certifica al Ing. Juan Andrés García Cuzco-Jefe de Fiscalización y Presidente de la Comisión Técnica que una vez revisado el correo [procesosbeialcantarillados@alausi.gob.ec](mailto:procesosbeialcantarillados@alausi.gob.ec), no se ha recibido ninguna respuesta dentro del plazo transcurrido posterior a la notificación, adicional informa que el [municipioalausi@gmail.com](mailto:municipioalausi@gmail.com) no se encuentra bajo la administración de la unidad de adquisiciones.

Mediante MEMORANDO Nro. ALAUSI-AL-ALC-2026-0618-M de fecha 16 de marzo de 2026, el Ing. Remigio Roldan-Alcalde del GADMC Alausí certifica al Ing. Juan Andrés García Cuzco-Jefe de Fiscalización y Presidente de la Comisión Técnica que una vez revisado el correo [municipioalausi@gmail.com](mailto:municipioalausi@gmail.com), no se ha recibido ninguna respuesta dentro del plazo transcurrido

posterior a la notificación.

En virtud de lo expuesto, y al ser explícito en el Oficio S/N de fecha 11 de marzo de 2026 donde se realiza la entrega formal del "ACTA Nro. 006 ABSOLUCIÓN DE RECLAMOS" y textualmente manifiesta "...además de comunicarle que cuenta con un plazo de 24 horas a partir de su notificación en caso de requerir atención oportuna, la misma que deberá ser emitida al correo [procesosbeialcantarillados@alausi.gob.ec](mailto:procesosbeialcantarillados@alausi.gob.ec), [municipioalausi@gmail.com](mailto:municipioalausi@gmail.com)...", y el Consorcio JAER ALAUSI, Procurador Común Oswaldo Rodrigo Erazo Samaniego no ha emitido ninguna petición más de aclaración, por lo tanto, se da por atendida la respuesta al RECLAMO y se da por cerrada esta etapa dando continuidad al trámite.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



*Firmado digitalmente por:*

JUAN ANDRÉS GARCIA CUZCO  
2026-03-16T14:57:37-05:00

**INGENIERO CIVIL JUAN ANDRÉS GARCIA CUZCO**  
**JEFE DE FISCALIZACION**

Elaborado por JAGARCIA  
DOCUMENTO NRO: 173265